

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Dos (02) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	PROSPERANDO
Demandado:	ADOLFO VARON LOZANO Y MARIA ELENA GONZALEZ QUINTERO.
Radicación:	2018-00129-00
Decisión:	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO.

Vencido como se encuentran los términos de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante y como quiera que no fue objetada por las partes, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BAEZ'.

CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BAEZ